



9.
Pbro. Benabé Calongó Lo-
pez, Primer Coadjutor de
la Iglesia Parroquial de "La
Purísima Concepción de
Cinuegos, Provincia de Santa Cla-
ra Diócesis de Cinuegos. Cate-
fice. Qui en el libro N.º 1.º de bautis-
mos General. Folio 493 de número
493 se halla lo siguiente:
El día diez y seis de Enero de mil no-
vecientos seis, en la Iglesia Parroquial
de ascenso de la Purísima Concep-
ción de Cinuegos, Provincia de
Santa Clara, Diócesis de Cinue-
gos: Yo Pbro Ldo. Manuel Ruiz, Pro-
curador, Cura interino de la misma,
Catefice solemnemente a un niño
que dijeron haber nacido a las
cinco de la mañana del día seis
de Enero de mil novecientos se-
senta y cinco, hijo legítimo de Fran-
cisco Venancio García, natural de
Santa Cruz, (profesión) Capitán y
acabado, provincia de Camaguey,
profesión: Capitán y de Gilma Ra-
quel Senior, natural de Baraguá,
provincia de Colombia, pro-
fesión su casa quienes se halla unido
Católicamente by sus vecinos de esta
parroquia: Lo fuese por nombres:
Francisco Venancio. Abuelo pa-
terno: José C. García y Niebla, na-
tural de Trinidad, provincia
de Santa Clara y Josefina Prometa de
la Vega, natural de Camaguey, pro-

vincia de idem. Abuelos maternos.

David H. Senior, natural de Curaçao, provincia de Holanda, y Matilde de Orana, natural de Santa Marta provincia de Republica de Colombia. Juntos sus esposos Victor E. Segura y Victoria D. de Segura, a quienes Adheriti el parentesco espiritual y obligaciones que con ellos se proyecta. Y para que conste, lo firmo fecha ut supra. Ldo. Manuel Ruiz

Publicado. Es copia de su original. Cien legos a once de Mayo de mil novecientos quince. Benigno Calonge

Alleva el sello parroquial y esta en villa de F. N. por valor de cuarenta centavos oro legal. Es fiel copia de la original que se cumplió en cumplimiento del auto de diez de Agosto en curso, proferido dentro del juicio matrimonial de flaco nombrado Julian H. Senior de Casimiro, y a fin de que ocupen el lugar de la que se manda desgloriar.

Barranquilla Agosto 14 de 1922. Proferido en la forma testada. No vale. El Secu-tario del Juzgado de 1º del Distrito de Barranquilla. García Wajner